

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Referencia:
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CAUSANTE: JORGE IVAN JARAMILLO
Radicación: 6300140030082017-00721-00

Se pone en conocimiento del Instituto Colombino de Bienestar Familiar, la citación para notificar la nota devolutiva, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia; por lo que se dispone la remisión de la misma, junto con copia de la presente providencia, a la entidad demandante para que acate la misma, a los correos electrónicos Ana.GiraldoM@icbf.gov.co; Daniel.Pachon@icbf.gov.co.

De otro lado, se observa que en la foliatura 15 del expediente digital, está cargado una liquidación del crédito que no corresponde al presente asunto, por tanto, se ordena desglosar el mismo, y glosarlo al proceso 2019-00721-00 al cual fue dirigida la misma, según el contenido del documento.-

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09 DE
JUNIO DE 2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea46e15ccec0029e2baf25256f3890d937eb336a7d54bfad4dc3b0159042b7f**

Documento generado en 08/06/2022 08:57:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>